

26.533

26.533

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

ARTÍCULO 1º.- Acuérdase autorización a la señora
Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año
2010, cuando razones de Gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN
BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL NUEVE.

REENTRADA



BASO EL Nº

26553

[Handwritten signatures and scribbles]